

Número 6425

TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO DOS

Capitanía General de la
II Región Militar

REQUISITORIA

Juan Chuecos Poveda, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Lorca, provincia de Murcia, vecindado en Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión camarero, de 39 años de edad, con D.N.I. número 38.397.207, cuyas señas particulares son: estatura, 1,66 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 130/84, por un delito consumado de deserción, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 14 de julio de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción.

* Número 6410

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/87, se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan José Morcillo Molina, mayor de edad, agricultor, vecino de Blanca, con domicilio en Alto de Baina, número 1, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, sobre inmatriculación de la finca rústica siguiente:

«85 áreas y 21 centiáreas, equivalentes a 7 tahúllas y 5 ochavas de tierra campo secano, pastos y espartal, sita en el término de Blanca, partido de los Cabanilles, y pago del Barranco de Gínés, que linda: Norte, José Molina Ramos;

Sur y Este, José González Pascual, hoy José Montiel Gómez, y Oeste, José Molina Ramos. Título: el de compra otorgada por don Antonio Barberá Sanz y su esposa doña Carmen Belmonte Pérez, a favor de don Juan José Morcillo Molina, autorizada por el Notario de Dolores (Alicante), don Antonio Latour Brotons, en 21 de mayo de 1981, con el número 745 de su protocolo».

Y con el fin de que sirva de citación a las personas mencionadas y a las demás personas desconocidas e inciertas quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca descrita, se publica el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento de Blanca, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad», de Murcia, para que dentro de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de que si no lo hiciere les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cieza a 23 de junio de 1987.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 6430

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 422 de 1986, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 16 de julio de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, a la Guardia Civil de Tráfico de Murcia, y como denunciado, a Joaquín Marín Vela, sobre lesiones y daños en tráfico, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joaquín Marín Vela, declarando de oficio las costas y gastos habidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Julio Jiménez Alarcón, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 16 de julio de 1987.—La Secretaria.

Número 6428

DISTRITO

NUMERO SEIS DE GRANADA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.157/86, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En Granada a 13 de junio de 1987; el Sr. D. Alejandro Roldán Barbero, sustituto del Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Seis de los de Granada, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 2.157/1986, seguidos contra Encarnación Muñoz Muñoz, mayor de edad, hija de Juan y Genoveva, y María Angeles Muñoz Muñoz, mayor de edad, hija de Juan y Genoveva, ambas en ignorado domicilio y paradero, sobre lesiones en agresión, con asistencia del Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Encarnación Muñoz Muñoz y María Angeles Muñoz Muñoz, como autoras de la falta antes definida, a las penas de tres días de arresto menor a cada una de ellas, a que indemnicen conjunta y solidariamente a Carmen Fajardo Escalona, en la suma de doce mil cuatrocientas pesetas y pago de las costas del juicio por mitad. La indemnización se incrementará en el interés legal del dinero más dos puntos, desde esta resolución hasta su pago. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alejandro Roldán. Rubricado, Leída y rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas Encarnación Muñoz Muñoz y María Angeles Muñoz Muñoz, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Granada a 15 de julio de 1987.—El Secretario.